

	<b>INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO TERCER TRIMESTRE DEL 2020</b>		
	<b>Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno</b>	<b>Versión: 1</b>	<b>Código: F1.P2.ECI</b>

**CONTENIDO:**

1. Objetivo .....	2
2. Alcance .....	2
3. Metodología .....	2
4. Desarrollo .....	3
Análisis del cumplimiento de medidas de austeridad.....	3
5. Seguimiento a las recomendaciones.....	8
6. Recomendaciones .....	15

PÚBLICA

	<b>INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO TERCER TRIMESTRE DEL 2020</b>		
	<b>Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno</b>	<b>Versión: 1</b>	<b>Código: F1.P2.ECI</b>

## **Presentación**

En cumplimiento al marco legal vigente dando cumplimiento establecido en el artículo 84° el Decreto 2467 de diciembre 28 de 2018 y las directrices adoptadas en materia de del Gasto Público según el Decreto 1009 del 2020, la Oficina de Control Interno presenta el Informe correspondiente al tercer trimestre de 2020 versus tercer trimestre de 2019.

### **1. Objetivo**

Realizar el seguimiento a las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público comparativo al III trimestre de las vigencias 2019 – 2020 y verificar la modificación a la Política de Austeridad adoptada por la entidad.

### **2. Alcance**

Verificar los lineamientos de las medidas de Austeridad adoptadas por la Comisión de la Verdad, consolidando los costos asociados de correspondiente al tercer trimestre de 2020 versus tercer trimestre de 2019, así como el seguimiento a las recomendaciones efectuadas.

### **3. Metodología**

La Oficina de Control Interno, realizo la solicitud a la información 00-3-2020-031217 mediante comunicación interna en el marco del informe de austeridad del gasto público del III Trimestre de 2020.

En respuesta al requerimiento, la Dirección Administrativa y Financiera relacionados con las Áreas de Recursos Físicos y de Apoyo Logístico, Talento Humano y Financiera remitió la respuesta Informe Trimestral Austeridad en el gasto vigencia 2020 tercer trimestre efectuada mediante comunicación interna con los radicados No. 00-3-2020-031262 y 00-3-2020-031217 e1 01 de noviembre del 2020

La Oficina de Control Interno, basados en la información por la Dirección Financiera y de de ejecución presupuestal registrada en el Sistema de Información Financiera – SIIF Nación reporte CEN de compromiso clasificado por tipo de gasto y la información remitida por las diferentes áreas, tomando como referentes: la planta de personal, los contratos de prestación de servicios, los informes del Área de Recursos Físicos y Apoyo Logístico y los lineamientos adoptados en la Política de Austeridad del Gasto, procede a consolidar la información remitida en el siguiente informe.

Así mismo, adjunta el reporte de los avances realizados, en materia de austeridad del gasto reportado por la Dirección Administrativa y Financiera relacionados con las Áreas de Recursos Físicos y de Apoyo Logístico.

	<b>INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO TERCER TRIMESTRE DEL 2020</b>		
	Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno	Versión: 1	Código: F1.P2.ECI

#### 4. Desarrollo

##### Análisis del cumplimiento de medidas de austeridad

En lo referente a las directrices dadas en materia del “Plan de Austeridad del Gasto”, artículo 84 del Decreto 2467 de 2018, los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán abstenerse de realizar las siguientes actividades:

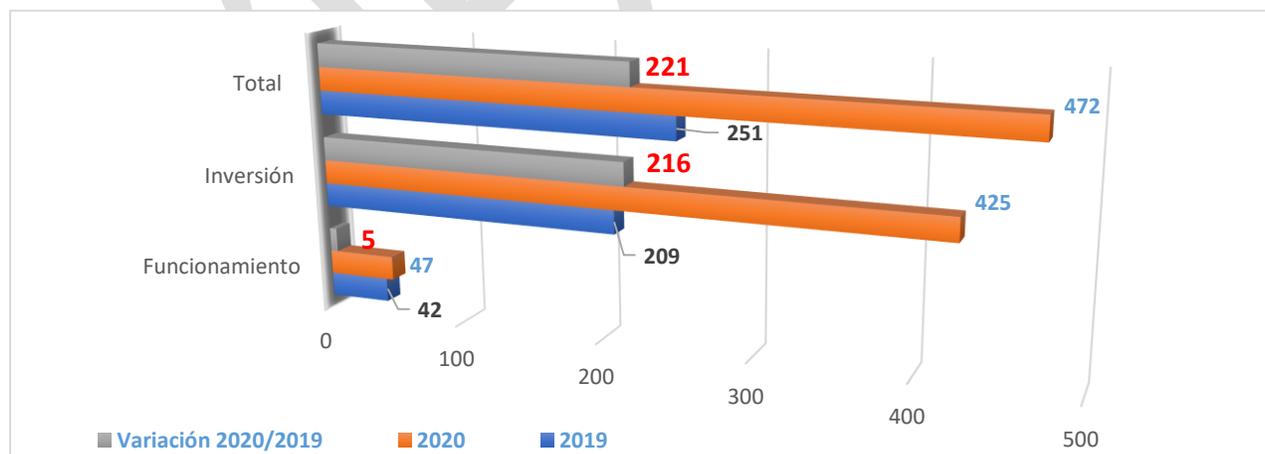
- a. ***Celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas. Solo procederá la contratación cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.***

##### Contratos de Prestación de Servicios Profesionales

Tomando como referente la información presentada por el División Jurídica y Contractual se presenta a continuación el número de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión celebrados al 30 de septiembre para las vigencias 2019 y 2020.

Al tercer trimestre de la vigencia 2020, la Entidad contaba con 472 contratos y en la vigencia 2019 celebro 251 contratos de prestación de servicios, es decir que se generó un aumento de 221 contratos.

**Gráfico No. 1 Contratos Prestación de Servicios 2019 – 2020**



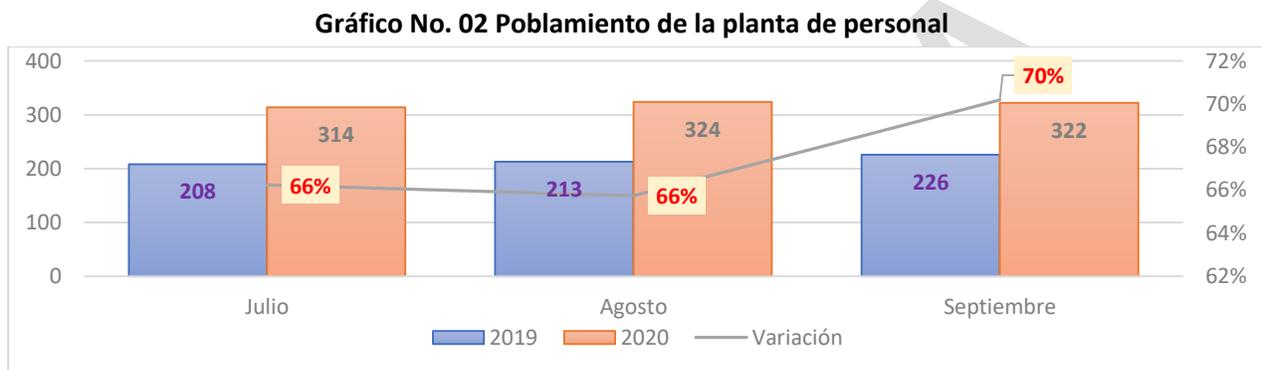
**Fuente: Oficina Jurídica y de Gestión Contractual**

De acuerdo a lo anterior, la variación entre las vigencias obedece a la puesta en marcha de las actividades misionales de la entidad. Los contratos cuentan con la certificación de insuficiencia de personal de planta expedida por el área de Talento Humano.

	<b>INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO TERCER TRIMESTRE DEL 2020</b>		
	Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno	Versión: 1	Código: F1.P2.ECI

### **Planta de Personal de la Comisión**

La Planta de Personal autorizada es de 455 cargos, la planta priorizada por presupuesto según el Ministerio de Hacienda y Crédito Público es de 400 cargos, al cierre del tercer trimestre el balance general presentado en la vinculación en las vigencias se puede apreciar a continuación:



Fuente: Área de Talento Humano

**b. Celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada o que promocióne la gestión del Gobierno nacional, (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, etc.), adquirir libros, revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales.**

Para el tercer trimestre de la vigencia 2019 y 2020, no se evidencia el registro de compromisos presupuestales asociados con afectación por este concepto, en el Aplicativo SIIF Nación.

**c. Realizar publicaciones impresas. Quedan prohibidas las publicaciones impresas y en especial las de costos elevados correspondientes a impresiones a color o en papeles especiales. Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse en su espacio web.**

De acuerdo a la clasificación efectuada al reporte CEN de Compromisos, no se evidencian nuevos registros de compromisos presupuestales asociados con afectación por este concepto, en el Aplicativo SIIF Nación, en el “**tercer trimestre**” de las vigencias 2019/2020

**d. Iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles. El mantenimiento a bienes inmuebles, solo procederá cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad de los funcionarios públicos.**

	<b>INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO TERCER TRIMESTRE DEL 2020</b>		
	Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno	Versión: 1	Código: F1.P2.ECI

Bajo el análisis de los compromisos registrados el Aplicativo SIIF Nación, clasificados por concepto de gastos en durante el “**tercer trimestre**” de las vigencias 2019/2020 no se evidencia afectaciones por contrataciones por conceptos de “**mejoras suntuarias**”.

**e. Adquirir bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las instituciones tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video beam, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, etc.**

De acuerdo al análisis de la información, se evidenció que no se efectuaron gastos por estos conceptos en el SIIF Nación en el “**tercer trimestre**” de las vigencias 2019/2020

**f. Adquirir vehículos automotores.**

No se realiza la afectación de gastos en los compromisos en el SIIF Nación en el “**tercer trimestre**” de las vigencias 2019/2020, por concepto de “**vehículos automotores**”.

**g. Cambiar de sedes. Solo procederá cuando no genere impacto presupuestal o su necesidad haga inaplazable su construcción.**

De acuerdo a la clasificación efectuada al reporte CEN de Compromisos, no se evidencian nuevos registros de compromisos presupuestales asociados a efectuar adecuaciones en el Aplicativo SIIF Nación, para el tercer trimestre de la vigencia 2020.

Con relación a la vigencia 2019, se continuo con el desarrollarlo de las adecuaciones de la Sede Central y el mobiliario de las sedes territoriales.

**Tabla No. 01 Compromisos por concepto de Adecuaciones**

DESCRIPCIÓN	VALOR ACTUAL
Ejecutar las actividades para las reparaciones locativas de la sede de la Comisión de la Verdad en Bogotá mediante el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste de conformidad con las especificaciones características y condiciones,	2.220.011.526
Contratar la ejecución de las actividades para adquisición e instalación de mobiliario para la sede central y sedes territoriales de la Comisión de la Verdad	613.362.396
Adquisición de bienes y servicios - casas de la verdad adecuadas y dotadas - adecuación de espacios físicos para el esclarecimiento reconocimiento y dignificación de las víctimas del conflicto armado interno a nivel nacional / Contratar el suministro e instalación de cinta antideslizante de seguridad para escaleras y ramplas de acceso de la sede Avenida Jiménez con carrera 9 como parte del plan anual de seguridad y salud en el trabajo de la Comisión de la Verdad	41.929.500
Productos metálicos y paquetes de software	1.713.600
<b>Total Inversión</b>	<b>2.877.017.022</b>

Fuente: SIIF NACIÓN – Listado de Compromisos 2019

	<b>INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO TERCER TRIMESTRE DEL 2020</b>		
	Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno	Versión: 1	Código: F1.P2.ECI

El objetivo de la restauración del inmueble y adecuaciones de las instalaciones, fue dejar de realizar el pago del canon de arrendamiento de las Sede Central y cuya inversión deja el inmueble para el uso y usufructo del Ministerio de Justicia y del Derecho.

***h. Realizar recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público. Otorgar condecoraciones de cualquier tipo.***

Para el “**tercer trimestre**” de las vigencias 2019/2020 no se evidencia afectaciones por contrataciones de “**recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones**”.

***i. Adquirir regalos corporativos, souvenir o recuerdos.***

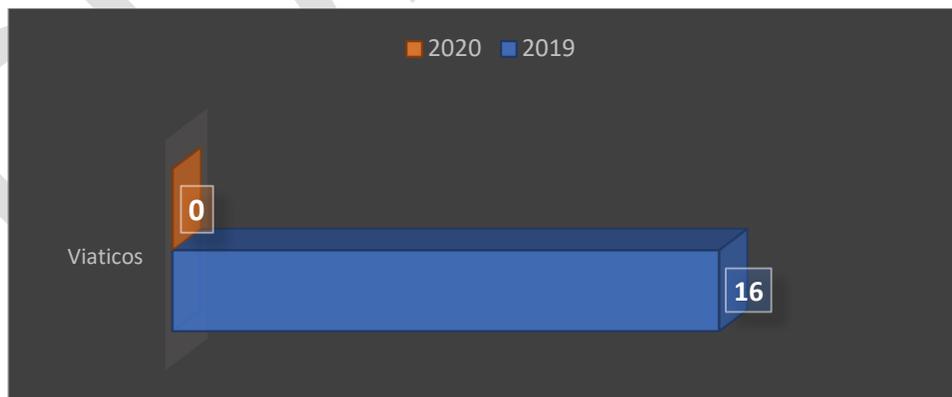
Durante el “**tercer trimestre**” de las vigencias 2019/2020 no se evidencia afectaciones por contrataciones de “**regalos corporativos, souvenir o recuerdos**”.

***Asimismo, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar las siguientes acciones:***

***1. Reducir comisiones de servicio, estudio o capacitación al interior y al exterior en por lo menos el 20% respecto del año anterior.***

A continuación, se relacionan los registros de comisiones al exterior tramitadas entre el “**III trimestre de 2020 versus III trimestre de 2019**”, en donde se evidencia que para la vigencia 2020, la reducción es del 100% dado por la situación generada por el Covid 19

**Gráfico No. 03 Comisiones al exterior**



Fuente: Relación de Comisiones al Exterior – SIIF Nación

	<b>INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO TERCER TRIMESTRE DEL 2020</b>		
	Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno	Versión: 1	Código: F1.P2.ECI

**2. Se deberá justificar la necesidad de los gastos viaje y viáticos, los pasajes aéreos solo serán en clase económica, excepto los señalados en el artículo 2.2.5.11.5 del Decreto 1083 de 2015...”**

A continuación, se relaciona los viajes registrados a nivel de compromisos en el aplicativo SIIF Nación durante el **“III trimestre de 2020 versus III trimestre de 2019”**

**Gráfico No. 04 Comisiones Nacionales**

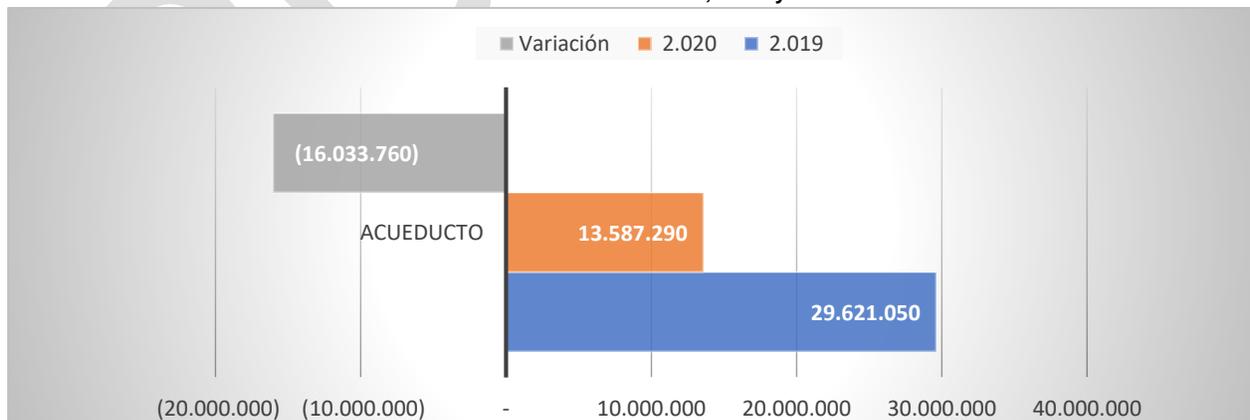


Fuente: SIIF NACIÓN – Boletín Estadístico 2019- Informe de Austeridad 2019 - Listado de Compromisos 2020

La disminución generada por este concepto, es originada por las condiciones actuales en el marco de la situación generada por el COVID 19 y de la Emergencia Económica, Social y Ecológica.

**3. Durante el primer mes de la vigencia deberá diseñar un programa de compra de energía que involucre el suministro de la misma a todas sus dependencias que existan en el territorio nacional. Deberá lograrse un ahorro en el consumo de energía del 15% respecto del consumo del año anterior.**

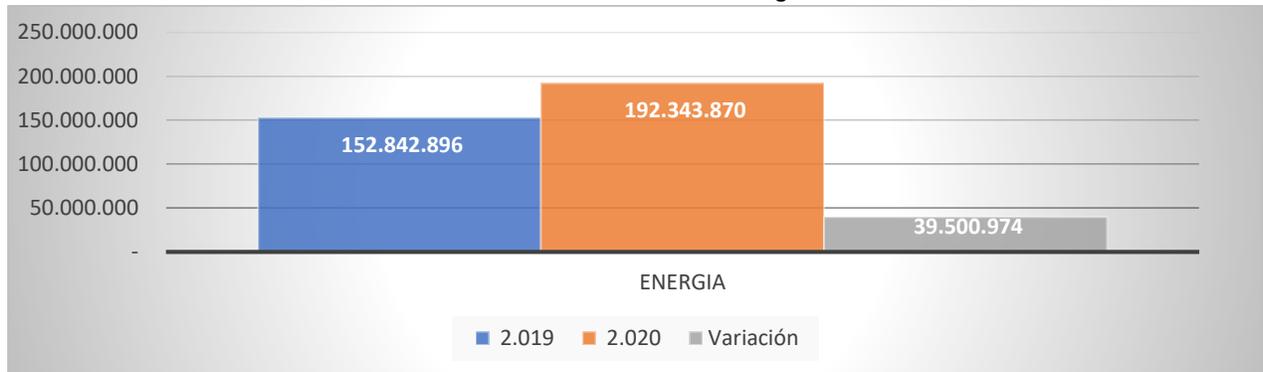
**Gráfico No. 05 Servicio de acueducto, Aseo y Alcantarillado**



Fuente: Reporte CEN – Listado de Compromisos 2019/2020

	<b>INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO TERCER TRIMESTRE DEL 2020</b>		
	Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno	Versión: 1	Código: F1.P2.ECI

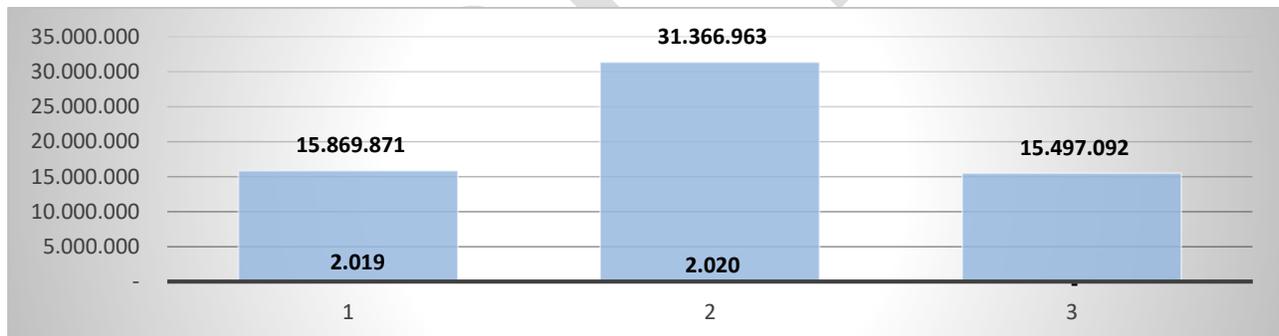
Gráfico No. 06 Servicio de Energía



Fuente: Reporte CEN – Listado de Compromisos II Semestre 2019/ 2020

4. **Contratar planes corporativos de telefonía móvil o conmutada que permitan lograr ahorros del 15% respecto del consumo del año anterior. No se podrá adquirir nuevos equipos de telefonía celular, salvo que las reposiciones de los equipos no representen costos adicionales.**

Gráfico No. 07 Gastos de Servicio Telefonía



Fuente: Reporte CEN – Listado de Compromisos II Semestre 2019/ 2020

#### 5. Seguimiento a las recomendaciones

A continuación, se adjuntan los avances presentados en la política de austeridad, adoptados por la Dirección Financiera, reportados por el Área de Recursos Físicos y Apoyo Logístico

(...) En cumplimiento al marco de la política de austeridad del gasto vigente de La Comisión y los nuevos lineamientos, fijados mediante el Decreto 1009 del 14 de julio del 2020 por favor remitir

	<b>INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO TERCER TRIMESTRE DEL 2020</b>		
	<b>Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno</b>	<b>Versión: 1</b>	<b>Código: F1.P2.ECI</b>

los avances porcentuales e información pertinente al respecto y/o los cambios realizados a las medidas autorizadas.

Respuesta:

Teniendo en cuenta la publicación del Decreto 1009 del 14 de julio de 2020 por medio del cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto para la actual vigencia, el 22 de julio de 2020 se asistió al Sexto Encuentro del Equipo Transversal de Secretarios Generales, en donde fue presentado de manera específica el contenido de cada uno de los artículos del Decreto, así como también las secciones del portal dispuesto por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, Sistema de Austeridad del Gasto para que las entidades puedan proceder con el debido reporte de manera semestral, por lo anterior, se informa que de acuerdo con esta última normatividad, se está trabajando en la actualización de la política inicial, con el fin de garantizar la inclusión de todas las medidas pertinentes en la materia, cabe mencionar que al hacer la revisión se está dando cumplimiento a la normatividad.

Es muy importante tener en cuenta que para este período se continuó con la modalidad de trabajo en casa, en razón a la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, algunos de los servicios de apoyo que presta el Área de Recursos Físicos y Apoyo Logístico se fueron reactivando paulatinamente, de acuerdo con las medidas adoptadas tanto por el Gobierno Nacional como los Gobiernos Distritales y Municipales.

A continuación, se muestran los avances del cumplimiento de dicha política para el tercer trimestre del año 2020, la información del área se presenta discriminada de acuerdo con los siguientes temas:

**a) Servicios Públicos:**

En lo referente a la gestión de servicios públicos y con el fin de propender por la austeridad del gasto y el correcto uso de los recursos, se reporta lo siguiente:

Para el tercer trimestre de 2020 la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad la Convivencia y la No Repetición, continuó adoptando las medidas establecidas por el Gobierno Nacional en razón a la emergencia sanitaria generada por COVID-19, lo que ha significado la disminución del uso de recursos, toda vez que, pese a que se han reactivado algunas actividades en las sedes, se ha realizado el control de aforo.

Desde la supervisión de los contratos de arrendamiento de las casas de la verdad se ha mantenido la comunicación por diferentes medios como el correo electrónico, chat y vía telefónica con los administrativos de las sedes, con el fin de gestionar de manera oportuna los pagos de los recibos de los servicios públicos de acueducto y energía tanto de la sede central como de las 27 casas en las que la Comisión de la Verdad tiene presencia, es preciso anotar que en la sede de Bucaramanga no se realizan pagos por concepto de servicios públicos ya que el inmueble se

	<b>INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO TERCER TRIMESTRE DEL 2020</b>		
	<b>Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno</b>	<b>Versión: 1</b>	<b>Código: F1.P2.ECI</b>

encuentra dentro de las instalaciones de la Universidad Industrial de Santander (UIS) y es este ente universitario quien asume estos servicios; este acompañamiento ha permitido evitar sobrecostos, por intereses de mora, saldos anteriores o reconexión. En el período reportado, la Comisión no ha tenido que pagar ningún sobrecosto por dichos conceptos.

Se ha continuado con el lineamiento de mantener apagadas las luces del edificio de la sede central cuando no se requieran, asimismo, en las sedes de las casas de la verdad, únicamente se mantienen encendidas las luces de los espacios en donde se ubica el personal.

Con relación al servicio de telefonía celular, gracias a la mejora de condiciones que se logró para el mes de junio de 2020, los funcionarios que cuentan con este beneficio han podido continuar con su labor al tener este servicio disponible, sin que haya implicado gastos adicionales, debido a que el plan con el que cuenta la entidad es ilimitado para voz y navegación.

**b) Gastos de viajes y expedición de tiquetes:**

En la actualidad La Comisión de la Verdad tiene contrato bajo la orden de servicio CO-AJ-287-2020 con la empresa Subatours S.A.S, el cual tiene como objeto el suministro de tiquetes para el transporte aéreo en vuelos nacionales e internacionales que requiera la entidad, en el mes de julio de 2020 se perfeccionó la reducción de este contrato en 70%, el valor inicial del contrato estaba por \$2.328.072.802, el 13 de julio de 2020 se reduce y pasa a ser de \$739.204.511.

En el tercer trimestre de 2020 se reactivaron de manera paulatina los viajes, en julio no se efectuó ninguno, en agosto se llevó a cabo uno (1) y en septiembre se gestionaron veintisiete (27), por lo cual se retomaron las exigencias de los lineamientos ya establecidos y relacionados con la Austeridad del Gasto, como son el cumplimiento de la Resolución 025 de 2019, la Circular de Planeación del Gasto Público, la Circular de Parámetros para la Gestión de Eventos Logísticos, Comisiones, Gastos de Desplazamiento y Expedición de Tiquetes.

Así mismo, entre julio y agosto de 2020, la Dirección Administrativa y Financiera con apoyo del Área de Recursos Físicos y Apoyo Logístico generó la divulgación de la Circular No. 024 en la que se imparten lineamientos para realización de eventos logísticos, gastos de viaje, transportes y expedición de tiquetes, en la cual se resalta la importancia de realizar las solicitudes de manera completa y correcta con el fin de gestionar de manera eficaz y sin generar sobrecostos.

Adicionalmente, los requerimientos de gastos de viaje, transporte y expedición de tiquetes, se continúan llevando a cabo con un mínimo de 5 días hábiles (viajes nacionales) de antelación a la fecha programada a través del aplicativo de Gestión de Viajes y Transportes, con el fin de garantizar la adecuada gestión, la consecución de los mejores precios del mercado y el despliegue administrativo oportuno.

	<b>INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO TERCER TRIMESTRE DEL 2020</b>		
	<b>Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno</b>	<b>Versión: 1</b>	<b>Código: F1.P2.ECI</b>

El equipo de viajes continúa revisando que las solicitudes de viajes, gastos de desplazamiento o expedición de tiquetes sean acordes con el cumplimiento de los objetivos de la Comisión de la Verdad, incluidas en el Plan Operativo Anual (POA), alineadas con las funciones y obligaciones de los funcionarios o contratistas, y autorizadas por el o la responsable de la respectiva área operativa.

El Área de Recursos Físicos y Apoyo Logístico, y en especial el equipo de viajes informa que de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente en el período del informe no se tramitaron viajes internacionales.

### **c) Gestión de Eventos Logísticos:**

En el tercer trimestre de 2020 se llevaron a cabo veintitrés (23) eventos logísticos con el apoyo de los cooperantes PNUD y Redprodepaz. Previo a la ejecución de cada uno, el equipo de eventos aseguró que se cumpliera con cada aparte de la política de austeridad del gasto y se adoptara la normatividad del Gobierno Nacional en cuanto a la realización de Eventos Logísticos.

Teniendo en cuenta que entre julio y agosto de 2020, la Dirección Administrativa y Financiera con apoyo del Área de Recursos Físicos y Apoyo Logístico generó la divulgación de la Circular No. 024 en la que se imparten lineamientos para realización de eventos logísticos, gastos de viaje, transportes y expedición de tiquetes, en la cual se resalta que las solicitudes de eventos logísticos deberán efectuarse con un mínimo de 10 días hábiles anteriores al primer día en que se deban suministrar servicios para los mismos, lo anterior con el fin de evitar requerimientos de última hora, que impliquen costos elevados de los servicios.

Para la Gestión Logística de Eventos se continúa resaltando que se ha desarrollado en su totalidad de manera digital, desde la solicitud, pasando por la gestión y validación, no se requieren documentos en físico, lo cual ha contribuido al ahorro de papel.

Así mismo, el equipo se aseguró que la Comisión de la Verdad, no cubriera alojamiento, alimentación o traslados terrestres por medio de eventos logísticos, a los funcionarios y/o contratistas a quienes se les hubiera autorizado el pago de gastos de viaje y/o transporte asociados a la misma actividad.

Finalmente, se continuó con el control sobre la planeación, ya que todas las solicitudes de eventos logísticos contienen la información de resultado específico, Actividad POA y Subactividad POA, adicionalmente, deberá estar atado a un rubro presupuestal que debe coincidir con la planeación correspondiente de cada dirección, por lo tanto, todos los eventos que se realizan hacen parte de una planeación previa de cada una de las áreas, garantizando así que todo lo solicitado contribuya con los objetivos y la misión de la entidad.

	<b>INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO TERCER TRIMESTRE DEL 2020</b>		
	<b>Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno</b>	<b>Versión: 1</b>	<b>Código: F1.P2.ECI</b>

#### **d) Transporte – Servicio Público Especial.**

Para la actual vigencia, La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad la Convivencia y la No Repetición tiene suscrita la orden de servicio CO-AJ-233-2020 con la empresa Servicartour S.A.S para la prestación del servicio público especial de pasajeros.

Teniendo en cuenta que, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote COVID-19 como una pandemia, en el primer y segundo trimestre de 2020, que incidió para que el Gobierno Nacional, así como los Distritales y Municipales, tomaran medidas para limitar la movilidad e implementar aislamientos obligatorios. Esta situación ocasionó que los servicios de transporte no se pudieran realizar en cumplimiento no solo de la normatividad, sino del cuidado por la salud durante el segundo trimestre de la vigencia 2020.

En consecuencia, para el tercer trimestre de 2020, adoptando las medidas decretadas y operando con cumplimiento de las debidas medidas de bioseguridad y en busca de una optimización de recursos se generó una modificación al contrato, aumentando la cantidad de vehículos en (2) de lunes a viernes, lo que generó que se mejorara la prestación de los servicios. Esto no representó adición al contrato, ya que, debido a la poca ejecución del contrato durante el segundo trimestre de 2020, se contaba con recursos suficientes que permitieron mejorar la calidad del servicio, adoptar medidas de bioseguridad para la protección de los colaboradores en sus desplazamientos y apoyar al contratista en esta época de reactivación económica.

A mediados del tercer trimestre de 2020, se contaba con cuatro (4) vehículos con disponibilidad 7 x 24, no obstante, desde el área de Recursos Físicos y Apoyo Logístico, mediante oficio No. 1 a la Orden de Servicio, en septiembre de 2020, se acordó, entre otras, incluir para la ejecución operativa la prestación del servicio de dos (2) carros adicionales de lunes a viernes 24 horas, en razón al flujo de personas que demandan el servicio de transporte, incluido a los Comisionados. En este orden, se dispone en total de seis (6) vehículos para la prestación del servicio, sin que esta mejora implique aumento en los costos para la Entidad. Cabe mencionar que los pagos relacionados en el marco de este contrato, se realizan de acuerdo con los servicios efectivamente prestados

#### **e) Bienes Muebles e Inmuebles:**

A finales de julio de 2020 se formalizó el protocolo para retiro de bienes muebles de las sedes de la Comisión, este documento se basa en lo establecido en la Resolución No. 054 de 25 de junio de 2020 por la cual se incorpora el "Trabajo en Casa" como modalidad de Trabajo en la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición y se dictan otras disposiciones".

	<b>INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO TERCER TRIMESTRE DEL 2020</b>			
	<b>Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno</b>	<b>Versión: 1</b>	<b>Código: F1.P2.ECI</b>	<b>Fecha Publicación: 19/09/2019</b>

Referente a esta facultad de poder entregar bienes muebles a los colaboradores para trabajo en casa/remoto, se continuó recordando a los servidores las responsabilidades adquiridas en el momento en que se asigna un bien, como dar uso adecuado a las herramientas de trabajo que le han sido entregadas, mantenerlas en buen estado de funcionamiento, utilizar las herramientas de trabajo única y exclusivamente para desarrollar las labores encomendadas, custodiar, conservar y dar el uso apropiado a las herramientas de trabajo, teniendo en cuenta que es responsable de estos, entre otras responsabilidades.

También se ha mantenido la revisión de los reportes de novedades, mediante la recepción del formato "F7.P4.SA Acta de novedades de bienes V1". En el período reportado se recibieron once (11) novedades, equipos de cómputo y sus accesorios (4), electrodomésticos (3), equipos de comunicaciones (1), mueble (1) y vajilla (2). Todos los elementos están en revisión, excepto tres (3) que por su naturaleza se deben dar de baja, como son la vajilla y un cable HDMI.

**e) Papelería:**

En el tercer trimestre de 2020, se generó reactivación paulatina de algunas actividades presenciales tanto en la sede central, como en las veintiocho (28) casas de la verdad, con base en lo anterior, el equipo de Almacén procedió con la entrega de 219 resmas a las diferentes dependencias en la sede centro y el respectivo envío a las sedes de 515 resmas, es importante precisar que dichos envíos o entregas no implican que ya se hayan consumido, se estima que esta cantidad alcance para lo que resta de 2020.

A continuación, se muestra la variación que se ha presentado con la **entrega de resmas**:

**Tabla 3. Seguimiento Consumo de resmas de papel**

Seguimiento consumo de resmas de papel					
Cantidad de resmas	Período				
	I Trimestre 2020	II Trimestre 2020	III Trimestre 2020	Diferencia II y III trimestre de 2020	Variación
	439	46	734	688	1595,65%

Se evidencia una marcada reducción en el segundo trimestre (se entregaron 46 resmas) por lo cual la variación entre el segundo y tercer trimestre también se aumenta en 1595%, cabe mencionar que, a partir del 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote COVID-19 como una pandemia, debido a su rápido nivel de propagación, por lo que, a partir del 12 de marzo de 2020, a través de la Resolución 385 de 2020, el Ministerio de

	<b>INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO TERCER TRIMESTRE DEL 2020</b>		
	<b>Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno</b>	<b>Versión: 1</b>	<b>Código: F1.P2.ECI</b>

Salud declaró la emergencia sanitaria. Igualmente, desde el 24 de marzo de 2020, se decretó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia.

En consecuencia, la Comisión a través de diferentes actos administrativos, adoptó y reforzó las medidas sanitarias derivadas de la emergencia causada por el coronavirus COVID-19 en la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición, lo que produjo que en el segundo trimestre no se hicieran envíos a las territoriales, las únicas entregas se hicieron en la sede central.

**f) Caja Menor:**

Para el tercer trimestre del año 2020 se reconocieron siete (7) gastos, los cuales fueron aprobados previamente de acuerdo con la política de austeridad, toda vez, que se aprobaron las cotizaciones de menor cuantía y de mejor calidad, así mismo, se brindó orientación a aquellos funcionarios que requirieron suplir necesidades por medio de la Caja Menor de la Entidad pero que no era procedente, toda vez que se debían reportar a otros grupos o áreas como Almacén o Soporte TIC.

**h) Recomendaciones:**

En respuesta a las recomendaciones publicadas por la Oficina de Control Interno en su informe de austeridad con corte al 30 de junio de 2020, el Área de Recursos Físicos y Apoyo Logístico informa que el 03 de agosto de 2020 reportó a la Dirección Administrativa y Financiera la actualización de la Política de Austeridad en lo referente a los artículos de competencia del Área, una vez revisado el Decreto 1009 del 14 de julio de 2020 por medio del cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto para esta vigencia, en la que se resaltó que la actualización completa de la Política de Austeridad dependerá de los ajustes e inclusiones que realicen las demás dependencias responsables, entre las que se encuentran el Área de Talento Humano, la Oficina Jurídica y de Gestión Contractual y la Coordinación Estrategia de Comunicación y Divulgación.

Con respecto a este tema, la Dirección Administrativa y Financiera, informa que: de acuerdo a lo mencionado en el párrafo anterior la política fue enviada el mismo 3 de agosto de 2020 vía correo electrónico por el Director Administrativo y Financiero para revisión de las áreas de Oficina Jurídica y de Gestión Contractual, Comunicaciones y Talento Humano, sin embargo, hasta el 3 de septiembre de 2020 se obtuvo las observaciones del Área de Comunicaciones, posteriormente en esta última fecha se envía la política revisada por estas áreas a la Oficina de Control Interno para revisión quedando en espera de sus comentarios.

Por último, se confirma que desde cada una de las gestiones que se realizan al interior del Área de Recursos Físicos y Apoyo Logístico, es decir, trámite de servicios públicos, gestión de viajes,

	<b>INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO TERCER TRIMESTRE DEL 2020</b>		
	<b>Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno</b>	<b>Versión: 1</b>	<b>Código: F1.P2.ECI</b>

eventos y transporte, así como, la gestión de papelería y de bienes muebles e inmuebles, se continua con la socialización y realización de recomendaciones dirigidas a los colaboradores asociadas con la austeridad del gasto.

## 6. Recomendaciones

De acuerdo a la verificación efectuada por la Oficina de Control Interno, la Comisión de la Verdad, viene cumpliendo en términos generales con las directrices aplicables de racionalización y austeridad en el gasto e incita a seguir con la implementación de las medidas para el manejo de gastos sometidos por las normas de austeridad.

A continuación, se realizan las siguientes recomendaciones:

- ✚ Establecer la política de cero papel, utilizando las herramientas de revisiones electrónicas, fortaleciendo los sistemas de información, en respuesta a la situación generada por el COVID 19 y de la Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- ✚ Efectuar campañas de sensibilización y la divulgación de los nuevos lineamientos adoptados en la Política de Austeridad del Gasto en su Versión No. 2 en concordancia al Decretos 1009 a todos los colaboradores de la entidad.
- ✚ Fortalecer el uso racional de los recursos, afianzando la cultura de ahorro y protección a los recursos no renovables, a los colaboradores de la sede central y en todo el territorio Nacional.
- ✚ La Dirección Administrativa y Financiera a través del Área de Recursos Físicos y Apoyo Logístico debe continuar gestionando las estrategias encaminadas al control y reducción progresiva del gasto de los servicios públicos en cada una de las sedes del territorio y la sede central.

**Firma:**



**Deisy Milena Peña Núñez**

Analista 6 Oficina de Control Interno

Validación	Nombre	Cargo	Fecha
<b>Elaboró</b>	Deisy Milena Peña Núñez	Analista 6 Oficina de Control Interno	28 de Diciembre del 2020
<b>Revisó</b>	Deisy Milena Peña Núñez	Analista 6 Oficina de Control Interno	28 de Diciembre del 2020
<b>Aprobó</b>	Deisy Milena Peña Núñez	Analista 6 Oficina de Control Interno	28 de Diciembre del 2020